RESOLUCIÓN Nº GR-0049 DEL 11 DE JUNIO DE 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

El Departamento de Santander, representando legalmente, para efectos de la presente resolución de adjudicación, por **IVONNE MARCELA RONDON PRADA**, En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos departamentales Nos. 003 del 01 de Enero de 2020 y 0612 del 01 de Septiembre de 2020 y

CONSIDERANDO:

a. Que de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013, decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias la Secretaria General del Departamento realizó un proceso de Licitación Pública **GR-LP-21-02**, cuyo objeto es: **"PRESTAR APOYO EN LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

b. El contrato a celebrar se respalda con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- - Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21000342 del 27 de Enero de 2021, Rubro Presupuestal: 2.3.2.01.01.003.45.99, Código Interno: 211016, Detalle Rubro: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, Fuente de Financiación: ICLD por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 900.000.000)**.**

Así mismo existe Certificación del Banco de Proyectos No. 008 del 27 de Enero de 2021 con numero SSEPI 20210680000011 y Numero BPIN 2021004680011.

c. Que existe estudios previos con el cual se sustenta la necesidad de contratar el **"PRESTAR APOYO EN LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, Suscrito por la Secretaria General del Departamento de Santander.

d. Que dado el objeto a contratar, el mismo se encuentra enmarcado como un proceso de **LICITACION PUBLICA** de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, para lo cual el Departamento de Santander mediante Resolución GR 032 DEL 07 DE MAYO DE 2021, se ordenó el inicio del proceso de contratación, identificado con el numero GR-LP-21-02, cuyo objeto es el **"PRESTAR APOYO EN LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

e. Que se llevó a cabo el proceso de contratación por la modalidad de Licitación Pública, y se llevaron a cabo todas las etapas establecidas en el cronograma de actividades.

f. Que se realizó acta de cierre de entrega de propuestas y apertura de sobre las propuestas que fueron presentadas dentro del término señalado en el cronograma de actividades, las cuales correspondieron a:

PROPONENTE 1
INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADA – ISSO LTDA Representante Legal: JUAN CARLOS OTALORA ARTEAGA

g. Que se realizó evaluación jurídica, técnica y financiera de conformidad con las etapas señaladas en la resolución de apertura por el comité evaluador.

h. Que la propuesta presentada por **INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADA – ISSO LTDA** cumplió con los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros del proceso.

i. Que **INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADA – ISSO LTDA** fue oferente habilitado para realizar la respectiva calificación de ponderación.

j. Que de la evaluación realizada por el comité evaluador se pudo concluir lo siguiente:

RESUMEN DE LA EVALUACION	
"INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADA – ISSO LTDA"	
REQUISITO	**CRITERIO Y/O ASIGNACION DE PUNTAJE**
HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	**HABILITADO**
HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	**HABILITADO**
HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	**HABILITADO**
CONDICIONES DE PONDERACION TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS	**PUNTOS 999,61**

k. Luego de revisado el proceso contractual en su integridad, se pudo observar que la propuesta presentada por el proponente **"INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADA – ISSO LTDA"** cumplió a cabalidad con los requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico y financiero, procediéndose a su evaluación, la cual obtuvo un puntaje de **999,61 puntos,** siendo la propuesta en el primer orden de elegibilidad.

i. Que de conformidad con lo anterior en la evaluación jurídica, técnica, financiera y con la asignación de puntaje y según las fechas señaladas en el cronograma de actividades se procederá a adjudicar el contrato a **INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADA – ISSO LTDA " representada legalmente por JUAN CARLOS OTALORA ARTEAGA** , identificado con cedula de ciudadanía No 13.721.570 de Bucaramanga, por el valor de su propuesta, esto es: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 896.205.660 MCTE)** por **CINCO (05) Meses.**

j. En atención a lo anterior, la Secretaria General del Departamento de Santander.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato del presente proceso de selección de Licitación Pública **GR-LP-21-02** cuyo objeto es "**PRESTAR APOYO EN LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, a **INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADA – ISSO LTDA" representada legalmente por JUAN CARLOS OTALORA ARTEAGA** , identificado con cedula de ciudadanía No 13.721.570 de Bucaramanga, por el valor de su propuesta, esto es: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 896.205.660 MCTE) por 5 meses**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notificará personalmente al **INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADA – ISSO LTDA representada legalmente por JUAN CARLOS OTALORA ARTEAGA**, identificado con cedula de ciudadanía No 13.721.570 de Bucaramanga .

PARAGRAFO: La presente resolución es irrevocable y no procede recurso alguno en el término del parágrafo primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a los proponentes no favorecidos.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los Once (11) días del mes de Junio de 2021

IVONNE MARCELA RONDON PRADA
Secretaria General

Proyectó: María Camila Castellanos G .
Abogada Contratista Secretaria General.

Revisó y aprobó: Liliana Navas Ferreira
Directora de Contratación Bienes y Servicios
Secretaria General